

REIVINDICACIONES MODIFICADAS SOLICITUD DE PATENTE NO.

NC2016/0000581-ENERO DE 2018

1. Una composición herbicida estable que comprende:
 - (i) glufosinato en una cantidad de 1% a 50% en peso de la composición,
 - (ii) al menos un N-óxido de (C₈-C₂₀)alquildimetilamina en una cantidad de 1% a 35% en peso de la composición,
 - (iii) una sal de amonio inorgánica en una cantidad de 0.1% a 10% en peso de la composición, y
 - (iv) al menos dos disolventes orgánicos en una cantidad de 1% a 40% en peso de la composición;en donde,

el glufosinato se selecciona del grupo que consiste en clorhidrato de glufosinato, sal monosódica de glufosinato, sal disódica de glufosinato, sal de monopotasio de glufosinato, sal de dipotasio de glufosinato, sal de monocalcio de glufosinato, sal de glufosinato de amonio, sal de glufosinato-NH₃(CH₃)⁺, sal de glufosinato-NH₂(CH₃)₂⁺, sal de glufosinato-NH(CH₃)₃⁺, sal de glufosinato-NH(CH₃)₂(C₂H₄OH)⁺, sal de glufosinato-NH₂(CH₃)(C₂H₄OH)⁺, glufosinato de éster metílico, glufosinato de éster etílico, glufosinato de éster propílico o glufosinato de éster butílico,

el al menos un N-óxido de (C₈-C₂₀)alquildimetilamina se selecciona del grupo que consiste en decilo, dodecilo, tetradecilo, pentadecilo y hexadecilo y octadecil-óxido de dimetilamina,

la sal de amonio inorgánica se selecciona del grupo que consiste en sulfato de amonio, cloruro de amonio, bromuro de amonio, nitrato de amonio y nitrito de amonio; y

los al menos dos disolventes orgánicos se seleccionan del grupo que consiste en hidrocarburos aromáticos

sustituídos o no sustituídos, hidrocarburos alifáticos o cicloalifáticos, cetonas, cetonas cíclicas saturadas o insaturadas, hidrocarburos halogenados, aceites vegetales, aceites vegetales modificados, glicoles y sus derivados, alcoholes alifáticos, alcoholes alifáticos alcoxi, carbonatos de alquilenos, alquilamidas, ésteres alquílicos de ácidos monocarboxílicos o ácido dicarboxílico, éster amidas, éteres, éteres cíclicos y mezclas de los mismos.

2. La composición herbicida de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha composición es una composición herbicida líquida.

3. La composición herbicida de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicho N-óxido de (C₈-C₂₀)alquildimetilamina es seleccionado del grupo que consiste de N-óxido de dodecil y tetradecil dimetilamina.

4. Un proceso para preparar una composición herbicida que comprende amonio de glufosinato en una cantidad de 1% a 50% en peso de la composición, al menos un N-óxido de (C₈-C₂₀)alquildimetilamina en una cantidad de 1% a 35% en peso de la composición y una sal de amonio inorgánica en una cantidad de 0.1% a 10% en peso de la composición, en donde dicho proceso comprende mezclar dicho amonio de glufosinato en un recipiente de fórmula con agua y disolvente seguido por la adición de una cantidad calculada de N-óxido de (C₈-C₂₀)alquildimetilamina y sal de amonio inorgánica, y si es necesario más adyuvantes habituales, disolventes u otros componentes tales como agente humectante, agente de coloración o antiespumante seguido por la homogenización de la mezcla resultante para obtener una solución clara.

5. Un kit de partes de un producto herbicida que comprende:

- a) un primer contenedor que contiene glufosinato en una cantidad de 1% a 50% en peso;

- b) un segundo contenedor que contiene un N-óxido de (C_8-C_{20}) alquildimetilamina en una cantidad de 1% a 35% en peso y una sal de amonio inorgánica en una cantidad de 0.1% a 10% en peso;
- c) un tercer contenedor que contiene al menos dos disolventes orgánicos en una cantidad de 1% a 40% en peso; y
- d) un manual de instrucciones que instruyen al usuario para mezclar dichos ingredientes antes de la aplicación.